



## DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA

### **ORDEN VMV/1049/2023, de 28 de julio, por la que se aprueba inicialmente el Proyecto de Interés General de Aragón H2 Pilar Producción de H2 renovable en la Comarca de Zaragoza.**

El Gobierno de Aragón, en sesión celebrada el 19 de abril de 2023 acordó declarar el proyecto H2 Pilar Producción de H2 renovable en la Comarca de Zaragoza, promovido por la mercantil Aragonesa del Hidrógeno Verde, SL, como una inversión de interés autonómico y de interés general de Aragón a todos los efectos establecidos en la legislación de ordenación del territorio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 7.bis) del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica de Aragón y con los efectos previstos en dicho Decreto-ley, atribuyendo a la mencionada mercantil la condición de promotor del Proyecto de Interés General de Aragón (PIGA) que se tramite para la ejecución del citado proyecto de inversión.

El acuerdo fue publicado mediante Orden ICD/566/2023, de 25 de abril, en el "Boletín Oficial de Aragón", número 85, de 8 de mayo de 2023.

Por otra parte, mediante Acuerdo del Gobierno de Aragón de 3 de mayo de 2023, se aprobó y autorizó la celebración del Convenio Marco de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y Aragonesa del Hidrógeno Verde, SL, para el desarrollo del proyecto H2 Pilar Producción de H2 renovable en la Comarca de Zaragoza. Dicho Convenio incluye como uno de los compromisos del Gobierno de Aragón, el de impulsar la tramitación, conforme con el plan de necesidades, de un Proyecto de Interés General de Aragón de iniciativa privada que permita la ejecución completa del Proyecto H2 Pilar, en sus diferentes fases y activos que lo integran. En el PIGA, se integrarán todas las especificaciones, proyectos técnicos y conexiones precisas para su completa funcionalidad (cláusula segunda letra a), así como el de colaborar con Aragonesa del Hidrógeno Verde, SL, a lo largo de todo el proceso de redacción, tramitación, aprobación y ordenación del PIGA. A estos efectos, se designará por la persona titular de cada uno de los Departamentos afectados, una persona de referencia para facilitar dicha colaboración (cláusula segunda letra d).

Otro de los compromisos esenciales, con especial incidencia en la tramitación del Proyecto de Interés General promovido por Aragonesa del Hidrógeno Verde, SL, es el establecido en la letra b) de la cláusula segunda del Convenio: "b) Incluir en el PIGA las evaluaciones y autorizaciones ambientales de cada uno de los proyectos técnicos, así como, del proyecto H2 Pilar, caso de que sean necesarias. Además, sin carácter limitativo, se incluirán los títulos habilitantes previstos en los artículos 44 apartado 1.c) y 47 apartado 2 del TRLOTA. En general, El PIGA contemplará todas las partes del proyecto H2 Pilar, al menos en su definición básica, así como las autorizaciones expresadas y cualesquiera otras que pueda comprender la aprobación del mismo. Igualmente, incluirá la documentación presentada por Aragonesa del Hidrógeno Verde, SL, como de sus Sociedades Vehículo de Inversión, de conformidad con la Cláusula Tercera. a) del presente Convenio Marco. Las fases posteriores de ejecución del Proyecto H2 Pilar se autorizarán mediante acuerdos sucesivos del Gobierno de Aragón."

Asimismo, el Convenio contempla como una de las obligaciones de la mercantil promotora del proyecto y por extensión de las Sociedades Vehículo de Inversión la de "Redactar el PIGA y la totalidad de los proyectos necesarios para hacer efectiva la ejecución del proyecto H2 Pilar, además de todos los previstos en el artículo 45 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón y, en su caso, los necesarios para impulsar la expropiación de los suelos (cláusula tercera apartado 2a).

Mediante Acuerdo de 12 de julio de 2023, el Gobierno de Aragón aprobó la delimitación del ámbito del Proyecto, declaró urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por la delimitación y el inicio el procedimiento de información pública de la relación de bienes y derechos de necesaria ocupación, publicado en el "Boletín Oficial de Aragón", número 142, de 26 de julio de 2023, mediante Orden VMV/948/2023, de 18 de julio.

En este contexto y al amparo de lo dispuesto en el artículo 41 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón (en adelante, TRLOTA), la mercantil Aragonesa del Hidrógeno Verde, SL, presentó con fecha de 7 de julio de 2023, complementado el 19 de julio, ante el Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda la documentación integrante del Proyecto de Interés General de Aragón proyecto H2 Pilar Producción de H2 renovable en la Comarca de Zaragoza, que una vez revisada ofrecía problemas de apertura de algunos archivos por lo que, de nuevo procedió a presentarla en fecha 27 de julio de 2023. La documentación está integrada por:



- Tomo I Memoria Justificativa fechada en julio de 2023 y suscrita por el Abogado Juan Martín Expósito y el Geógrafo César García de Leaniz Domínguez.
- Tomo III Normas Urbanísticas fechado en julio de 2023 y suscrita por el Abogado Juan Martín Expósito y el Geógrafo César García de Leaniz Domínguez.
- Tomo IV Plan de Etapas, fechado en julio de 2023 y suscrito por Luis Ángel Serrano.
- Tomo V Estudio económico financiero, fechado en julio de 2023 y suscrito por Luis Ángel Serrano.
- Tomo II Proyectos.
  1. Proyecto técnico administrativo planta fotovoltaica Espartal Solar 2 fechado en septiembre de 2021 y suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial al servicio de Sisener Ingenieros, SL, Javier Sanz Osorio y separatas (Ayuntamiento de Fuentes de Ebro, Confederación Hidrográfica del Ebro, DPZ e INAGA).
  2. Proyecto técnico administrativo planta fotovoltaica Espartal Solar 3 fechado en septiembre de 2021 y suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial al servicio de Sisener Ingenieros, SL, Javier Sanz Osorio y separatas (Ayuntamiento de Fuentes de Ebro, Confederación Hidrográfica del Ebro, DPZ e INAGA).
  3. Proyecto técnico administrativo modificado parque eólico Espartal Eólico 1 fechado en julio de 2023 con separatas (Ayuntamientos de Fuentes de Ebro, Quinto, CHE, Comunidad de Regantes del Monte de Fuentes de Ebro, INAGA, Endesa, REE, ADIF, Demarcación Carreteras del Estado en Aragón, y DPZ), ambos suscritos por el Ingeniero Técnico Industrial al servicio de Sisener Ingenieros, SL, Javier Sanz Osorio.
  4. Proyecto técnico administrativo modificado parque eólico Espartal Eólico 3 fechado en julio de 2023 con separatas (Ayuntamiento de Fuentes de Ebro, CHE, INAGA, Endesa, ADIF, Demarcación Carreteras del Estado en Aragón, y DPZ), ambos suscritos por el Ingeniero Técnico Industrial al servicio de Sisener Ingenieros, SL, Javier Sanz Osorio.
  5. Proyecto técnico administrativo parque eólico Espartal Eólico 4 fechado en julio de 2023 con separatas (Ayuntamiento de Fuentes de Ebro, CHE, INAGA, Endesa, Demarcación Carreteras del Estado en Aragón, ADIF y DPZ), ambos suscritos por el Ingeniero Técnico Industrial al servicio de Sisener Ingenieros, SL, Javier Sanz Osorio.
  6. Proyecto modificado de la Subestación Eléctrica La Corona 45/30 kV fechado en julio de 2023 con separata (Ayuntamiento de Fuentes de Ebro) suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial al servicio de Sisener Ingenieros, SL, Javier Sanz Osorio.
  7. Proyecto modificado de la LAT 45 KV SC SET la Corona 45/30 kV - SET Fuentes 45 kV fechado en julio de 2023 y suscrito por el Ingeniero Industrial Ramón Fernández de Bordons de la empresa Femab, SL, (grupo Sisener Ingenieros, SL) y separatas (Ayuntamiento de Fuentes de Ebro, ADIF, Alectoris Energía Sostenible 10, SL, CHE, DPZ, Endesa Distribución Eléctrica, SL, y Ministerio de Fomento por cruce con Carretera CRTA. N-232 PK:210,332 y Nedgia).
  8. Proyecto básico de planta de H2 verde de 30MW. fechado en marzo de 2023 (visado en abril de 2023) y suscrito por Miriam de Vega Sinovas, Luis Garcerán Matey, (Biólogos) Luis Carlos Fernández García (ICCyP), Enrique Prieto Heras (ITOP), Raúl Mateos Alonso ( IT Agrícola) y Oscar Varela López I Industrial) al servicio de Técnicas de Control, Prevención y Gestión Ambiental, SL, (Geprecon) en marzo de 2023.
  9. Proyecto de la LAT 45kV SC de SET La Corona 45/30kV A SET PI Fuentes 45kV. fechado en febrero de 2022 y firmado en marzo de 2022 y suscrito por el Ingeniero Industrial Ramón Fernández de Bordons de la empresa Femab, SL, (grupo Sisener Ingenieros, SL) y separatas (Ayuntamiento de Fuentes de Ebro, Adif, Alectoris Energía Sostenible 10, SL, CHE, Endesa Distribución Eléctrica, SL, Nedgia, Ree y Ministerio de Fomento).
  10. Proyecto básico de hidrogenoducto 1 fechado en marzo de 2023 (firmado en abril de 2023) suscrito por el Ingeniero Industrial Ignacio Javier Franco González al servicio de la empresa Redes y Obras, SL, Acompaña separatas (Demarcación Carreteras del Estado Unidad de Teruel-2-, Demarcación Carreteras del Estado en Aragón, INAGA, ADIF-2-, Enagás, Enagás Services Solutions, CHE, Nedgia, Redexis, Comunidad de Riegos Monte de Fuentes, Redeia, Telefónica, Endesa y Aytos de Fuentes de Ebro, El Burgo de Ebro, Azaila, La Zaida, Quinto y La Puebla de Hajar por cruces con sus redes de abastecimiento de agua y saneamiento).
  11. Estudio de traza y proyecto básico para línea de 132kv, entre SET Monte Torrero y H2 Pilar fechado en julio de 2023 y suscrito por el Ingeniero Industrial Rubén Badiola González (No esta firmado. Los planos sí) No hay separatas.
  12. Anteproyecto de una instalación de Hydrogen Refueling Station (HRS), para el repostaje de autobuses urbanos, a ubicar en la Avda. Manuel Rodríguez Ayuso, 110, en Zaragoza, fechado en julio de 2023 y suscrito por el Ingeniero Industrial José Luis García Palacín y el



Ingeniero Técnico Industrial Miguel Muñoz Basols al servicio de Estudio de Ingeniería Asein, SLP.

13. Proyecto básico de planta de H2 verde de 30MW. fechado en marzo de 2023 (visado en abril de 2023) y suscrito por Miriam de Vega Sinovas, Luis Garcerán Matey, (Biólogos) Luis Carlos Fernández García (ICCyP), Enrique Prieto Heras (ITOP), Raúl Mateos Alonso (IT Agrícola) y Oscar Varela López (I Industrial) al servicio de Técnicas de Control, Prevención y Gestión Ambiental, SL (Geprecon).

14. Proyecto de suministro y vertido de agua a la Planta H2 Pilar en El Burgo de Ebro (Zaragoza) fechado en febrero de 2023 suscrito por el Ingeniero Caminos, Canales y Puertos Manuel Omedas Aldanondo al servicio de la empresa Proyectos Hidráulicos y Energéticos, SL.

15. Proyecto de la LAT 45 KV SET La Corona 45/30 kV - SET 45 KV Planta Hidrógeno H2 Pilar fechado en marzo de 2023 y suscrito por el Ingeniero Industrial Ramón Fernández de Bordons de la empresa Femab, SL, (grupo Sisener Ingenieros, SL) y separatas (Ayuntamientos de Fuentes de Ebro y El Burgo de Ebro, ADIF, Comunidad de Regantes Huerta del Ebro, CHE, DPZ, E-Distribución Redes Digitales, Ministerio de Fomento por cruce con Carretera CRTA. N-232, Nedgia (Gasoducto), Forestalia, Enagás, y Redexis.

16. Proyecto básico de hidrogenoducto 2 fechado en enero de 2023 (firmado en julio de 2023) suscrito por el Ingeniero Industrial Ignacio Javier Franco González al servicio de la empresa Redes y Obras, SL, acompaña separatas por afección a servicios (Ayuntamientos de Zaragoza, El Burgo de Ebro, Fuentes de Ebro, Telefónica y Endesa) y permisos (CHE, Canal Imperial, Redeia, ADIF, Enagas, Nedgia Aragón, Enel Green Power, Redexis y Enagas Services Solutions).

- Tomo VI Documentación ambiental.

1. Espartal Solar 2: Estudio impacto ambiental fechado en septiembre de 2021 y suscrito por el Licenciado en Biología Jorge Santafé Escuer y el Licenciado en Ciencias Ambientales José Antonio Laval Acín al servicio de TYPSA y 6 anexos; adenda al estudio anterior fechada en julio de 2022, sin firma; y borrador de propuesta de declaración de impacto ambiental.

2. Espartal Solar 3: Estudio impacto ambiental fechado en septiembre de 2021 y suscrito por el Licenciado en Biología Jorge Santafé Escuer y el Licenciado en Ciencias Ambientales José Antonio Laval Acín al servicio de TYPSA y 6 anexos; adenda al estudio anterior fechada en julio de 2022, suscrita por Jorge Santafé Escuer y Eduardo Gil Iralde, al servicio de TYPSA.

3. Espartal Eólico 1 e infraestructuras evacuación: Estudio impacto ambiental fechado en septiembre de 2021 y suscrito por el Licenciado en Biología Jorge Santafé Escuer y la Ingeniero Técnico Agrícola Sandra Gracia García al servicio de TYPSA y 8 anexos; adenda al estudio anterior fechada en septiembre de 2022. Memoria ambiental completa fechada en febrero de 2023 y suscrita por el Ingeniero de Montes, Alfonso Martínez Andres y la bióloga Leticia Ortiz Bedia.

4. Espartal Eólico 3 e infraestructuras evacuación: Estudio impacto ambiental fechado en agosto 2021 suscrito por el Licenciado en Biología Jorge Santafé Escuer, el Licenciado en Ciencias Ambientales José Antonio Laval Acín y la Ingeniero Técnico Agrícola Sandra Gracia García al servicio de TYPSA y 7 anexos, adenda al estudio anterior fechada en agosto de 2022. Memoria ambiental completa fechada en febrero de 2023 y suscrita por el Ingeniero de Montes, Alfonso Martínez Andrés y la bióloga Leticia Ortiz Bedia.

5. Espartal Eólico 4 e infraestructuras evacuación: Estudio impacto ambiental fechado en agosto 2021 suscrito por el Licenciado en Biología Jorge Santafé Escuer, el Licenciado en Ciencias Ambientales José Antonio Laval Acín y la Ingeniero Técnico Agrícola Sandra Gracia García al servicio de TYPSA y 6 anexos, adenda al estudio anterior fechada en agosto de 2022. Memoria ambiental completa fechada en febrero de 2023 y suscrita por el Ingeniero de Montes, Alfonso Martínez Andres y la bióloga Leticia Ortiz Bedia.

6. Planta de producción de hidrógeno verde: Estudio de impacto ambiental fechado en marzo 2023 y suscrito por Raul Mateos Alosno, Ingeniero Técnico Agrícola, Luis Garcerán Matey y Elena Cabrero del Nero, Biólogos y Elena Viña Santander, Ingeniero Agrónomo.

7. Hidrogenoducto 1 Ducto para el transporte de H2 verde (Zaragoza y Teruel): Estudio de impacto ambiental fechado en marzo 2023 y suscrito por Raúl Mateos Alosno, Ingeniero Técnico Agrícola, Luis Garcerán Matey y Elena Cabrero del Nero, Biólogos y Rosa Andrés Arribas, Ingeniero Agrónomo.

8. Documento denominado "Capacidad de acogida del territorio" de línea de 132 KV, entre la SET Monte Torrero y la planta H2 Pilar, fechado en julio de 2023 y suscrito por Luis Garcerán Matey, biólogo, Luis Carlos Fernández García, Ingeniero de Montes y Laura Miguel Calleja, Geógrafa al servicio de Técnicas de Control, Prevención y Gestión Ambiental, SL (Geprecon).



Junto con la solicitud de tramitación del Proyecto de Interés General de Aragón, la mercantil promotora Aragonesa del Hidrógeno Verde, SL insta a la Dirección General de Ordenación del Territorio a remitir al Servicio Provincial de Industria y Energía la siguiente documentación:

- a) Los proyectos modificados correspondientes a los parques eólicos Espartal Eólico 1, 3 y 4, infraestructuras de evacuación SET La Corona (Exptes G-Z-2021-066, G-Z-2021-060, y G-Z-2021-061, AT 2021 334 y AT 2021 335) para la continuación del procedimiento de autorización previa y de construcción.
- b) Los siguientes proyectos y documentos ambientales correspondientes a fin de iniciar el procedimiento de autorización administrativa previa y de construcción:
  - Línea 45 kV SET La Corona-SE Planta H Verde:
  - Conexión a red consumo planta hidrógeno 73 MW. Línea 132 kv entre SET Monte Torrero y H2 PILLAR.
  - Hidrogenoducto 1.
  - Hidrogenoducto 2.
  - Hidrogenera.

En cuanto al contenido sustancial del Proyecto de Interés General que se ha presentado para su tramitación y en su caso, aprobación, de acuerdo con las determinaciones exigidas en el artículo 43 del TRLOTA, puede resumirse en los siguientes términos:

- El proyecto tiene por objeto la producción de hidrógeno con origen en fuentes renovables e incluye tanto la generación de electricidad renovable como su distribución a los usuarios finales y está integrado por los siguientes:

- Parque Espartal eólico 3: de 10 MW (dos aerogeneradores de 5 MW cada uno), a ubicar en el término municipal de Fuentes de Ebro.

- Parque Espartal eólico 1: compuesto por 4 aerogeneradores de 20 MW, a ubicar en los términos municipales de Fuentes de Ebro, donde se sitúan los aerogeneradores, y Quinto, donde se sitúan los accesos al mismo.

- Parque Espartal eólico 4: compuesto por dos aerogeneradores de 5 MW cada uno, a ubicar en el término municipal de Fuentes de Ebro.

- Parque fotovoltaico Espartal Solar 3: con una potencia pico instalada de 6,652 MWp, ocupará una superficie vallada aproximada de 29,60 hectáreas y se ubicará en el término municipal de Fuentes de Ebro.

- Parque fotovoltaico Espartal Solar 2; potencia pico instalada de 6,652 MWp. Superficie vallada de 15,03 hectáreas, a ubicar en el término municipal de Fuentes de Ebro.

- Subestación Eléctrica La Corona, en el término municipal de Fuentes de Ebro.

- Línea de alta tensión 45 kV SET La Corona-SET Fuentes: de 2.181,71 metros de longitud con origen en SET La Corona 45/30 kV y final de línea en la SET Fuentes 45 kV, ambas situadas en el término municipal de Fuentes de Ebro. Constará de tres tramos, dos subterráneos (al principio y final del trazado de 768,63 metros) y un tramo aéreo de 1.413,08 metros. Es una línea doble circuito en la que se utiliza un solo circuito para la evacuación del parque eólico Espartal eólico 1 y de la planta fotovoltaica Espartal Solar 2 y deja uno libre para la para alojar el circuito de alimentación de la planta de hidrógeno (H2 Pilar).

- Línea alta tensión 45 kV SET La Corona-SET PI Fuentes: de 2.740,46 metros de longitud, con origen en SET La Corona 45/30 kV y final de línea en SET PI Fuentes 45 kV, situadas ambas en el término municipal de Fuentes de Ebro, para la evacuación de energía de los parques PE Espartal Eólico 3, PE Espartal Eólico 4 y PFV Espartal Solar 3 Constará de tres tramos, dos subterráneos (al principio y final del trazado de 579,89 metros) y un tramo aéreo (2.191,05 metros).

- Línea mixta SET La Corona-SET Planta de hidrógeno H2 Pilar: de 7.878,69 metros de longitud, con origen en SET La Corona 45/30 kV, en el término municipal de Fuentes de Ebro, y final de línea SET 45 kV de la Planta de Hidrógeno H2 Pilar, en el término municipal de El Burgo de Ebro. También se compone de tres tramos, dos subterráneos, (al principio y final del trazado de 48,08 y 6.007,55 metros) y un tramo aéreo de 1.413,08 metros. Parte del trazado de la línea (desde la SET La Corona hasta la SET Fuentes) es compartido con otra, la LAT 45 kV SC SET La Corona 45/30 KV - SET Fuentes 45 KV (el tramo aéreo y el subterráneo de 458,08 metros). En dichos tramos ambas líneas discurrirán por el mismo trazado compartiendo apoyos en la parte aérea y siguiendo la misma dirección de trazado en la parte subterránea.

- Refuerzos en Red de Distribución para la conexión de vertido a red de las plantas renovables que incluyen: repotenciación de LAT 45 kV Alumalsa-Prydes-El Burgo LA180 de los tramos con capacidad menor a LA180; modificación de SET Fuentes para la instalación de



nueva posición de línea de 45 kV y modificación de SET PI Fuentes para la instalación de nueva posición de línea de 45 kV.

- Línea Alta Tensión 132 kV desde la SET Planta de Hidrógeno H2 PILLAR - SET Torrero, con una longitud total de 17,025 Km, términos municipales de Zaragoza y El Burgo de Ebro, diseñada como actuación de refuerzo en Red de Distribución para la conexión a red de la planta de hidrógeno (SET Torrero) hasta la planta de hidrógeno H2 Pilar, a fin de posibilitar el funcionamiento de la planta de hidrógeno cuando las plantas renovables no sean capaces de suministrar la totalidad de la energía demandada.

- Planta de Producción de H2 verde. Esta planta de H2 verde basada en la tecnología de electrólisis del agua se ubicará en el Burgo de Ebro sobre un solar situado en el Polígono El Espartal. Se diseña con una capacidad de 30 MW en la primera fase, llegando a 60 MW en la segunda fase. Contará con un edificio de proceso, un edificio de control, una zona de almacenamiento de depósitos de buffer de hidrógeno, zona de compresores, zona de almacenamiento de hidrógeno en alta presión y la odorización, dos estaciones de carga de tube-trailers, zona de depósitos de agua, zona de refrigeración y viales de circulación y accesos. Se estima una producción aproximada en la primera fase de más de 4.400 toneladas de hidrógeno de origen renovable cada año, previéndose un aumento gradual de producción de hasta 8.800 toneladas al año.

- Hidrogenoducto 1: canal de transporte del hidrógeno renovable de manera continua desde la planta de producción de hidrógeno hasta las instalaciones de una planta industrial en La Zaida, con una longitud de 39.973 metros, que discurrirá paralelo a los gasoductos existentes. Atravesará los términos municipales de El Burgo de Ebro, y Fuentes de Ebro (Comarca Central, provincia de Zaragoza), Quinto y La Zaida (Comarca de la Ribera Baja del Ebro, provincia de Zaragoza), Azaila (Comarca del Bajo Martín, provincia de Teruel).

- Hidrogenoducto 2 para blending: de 6 km aproximadamente que comunicará la planta de producción de hidrógeno con la posición 23 del gasoducto BVV (Gasoducto Tivissa-Zaragoza BVV) y posibilitará el suministro a otros usuarios. Se localiza en los términos municipales de El Burgo de Ebro, Fuentes de Ebro y Zaragoza.

- Hidrogenera, situada en Zaragoza, en las instalaciones de Ágreda.

- Suministro y evacuación agua: canalización de agua de alimentación de la planta mediante una tubería procedente de una Balsa del Canal Imperial de Aragón situada a 2.612 metros al noroeste de la instalación, y que discurrirá por el término municipal del Burgo de Ebro.

- Proyectos de hibridación: Parque eólico Meyco eólico 2, Parque eólico Meyco Eólico 3, Planta fotovoltaica Meyco Solar 1, Planta fotovoltaica Meyco Solar 3 y Planta fotovoltaica Meyco Solar 4.

- La clasificación urbanística de las parcelas afectadas por el PIGA es de suelo urbano consolidado, con la condición de solar, en el caso de las fincas ubicadas en el polígono industrial El Espartal de El Burgo de Ebro en las que se ubicará la planta de hidrógeno verde y de suelo no urbanizable para el resto de las instalaciones. La definición del proyecto en el PIGA se realiza con respeto a las determinaciones previstas en el planeamiento urbanístico vigente en los municipios afectados.

- La documentación técnico-urbanística del PIGA incorpora de forma separada, los proyectos de cada instalación.

- La documentación ambiental del PIGA, que incluye un Estudio de impacto ambiental para cada instalación, infraestructura y edificación, se corresponde con la documentación presentada ante el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental e incluye los proyectos técnicos para la autorización sectorial que proceda.

- En la documentación del PIGA se ha incluido, asimismo, un análisis económico-financiero en el que se precisan los costes de la ejecución del proyecto, así como una justificación de la viabilidad económica del impacto de la ejecución del proyecto en las haciendas locales.

- La ejecución total del proyecto y puesta en servicio se planifica en dos fases:

Fase 1: a ejecutar en el plazo de 36 meses desde la aprobación definitiva del PIGA que incluye los siguientes proyectos: plantas fotovoltaicas, parques eólicos e infraestructuras de evacuación, planta hidrogeno H2 Pilar, captación y almacenamiento de agua, hidrogenoducto 1 y la hidrogenera.

Fase 2: a ejecutar en el plazo cuatro años desde la puesta en funcionamiento del Proyecto que incluye los proyectos de hibridación y el hidrogenoducto 2 para inyección de hidrógeno a red.

- La inversión total prevista es de 181.386.700 euros desglosada en 118.486.700 euros en la primera fase y 62.900.000 € en la segunda fase, según datos aportados en el estudio económico.



El informe-propuesta de la Dirección General de Ordenación del Territorio que consta en el expediente concluye que la documentación presentada por la empresa Aragonesa del Hidrógeno Verde, SL, promotora del Proyecto de Interés General de Aragón H2 Pillar Producción de H2 renovable en la Comarca de Zaragoza, reúne las determinaciones exigidas por la normativa territorial para su tramitación.

Por otra parte, de acuerdo con las justificaciones incorporadas en la Memoria Justificativa del PIGA, coincidentes con las expresadas por la empresa promotora del proyecto en el procedimiento de declaración de inversión de interés autonómico y de interés general que culminó con la declaración emitida por el Gobierno de Aragón en fecha 19 de abril de 2023, el proyecto global situará a Aragón en el mapa estatal como referente del sector de la producción de hidrógeno verde no sólo por la inversión y la creación de empleo sino también por su carácter innovador que conllevará la construcción de infraestructuras de transformación y transporte de hidrógeno verde que supondrán un elemento diferenciador y potenciador para el tejido industrial de las zonas de implantación ayudando a la reconversión energética de las actividades empresariales, contribuyendo a su descarbonización y fomentando el asentamiento de población.

Examinada toda la documentación presentada, una vez constada la concurrencia de las determinaciones previstas en el artículo 43 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón aprobado por Decreto Legislativo, 2/2015, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, en los documentos integrantes del Proyecto de Interés General de Aragón, corresponde resolver sobre la aprobación inicial del proyecto señalado - que incluye toda la documentación anteriormente relacionada y la documentación ambiental presentada ante los órganos sectoriales- según el procedimiento establecido en el artículo 41 del citado texto refundido.

Según se dispone en este precepto, la aprobación inicial del Proyecto de Interés General de Aragón corresponde al Consejero del Departamento competente en materia de Ordenación del Territorio. De acuerdo con el apartado tercero "Una vez aprobado inicialmente el Plan o Proyecto de Interés General de Aragón, este se someterá a información y participación pública junto con el estudio ambiental estratégico o documento ambiental estratégico, en el caso de Planes, o con el estudio de impacto ambiental o documento ambiental para el caso de Proyectos, según proceda, por un plazo mínimo de dos meses, debiendo incluir, al menos, las consultas que hubiere indicado el órgano ambiental, así como audiencia a las entidades locales afectadas, que informarán particularmente sobre la delimitación del ámbito de ordenación o actuación. Igualmente, se podrán recabar cuantos informes sean preceptivos o se consideren convenientes."

La documentación presentada pone de manifiesto que la mercantil promotora y/o sus Sociedades Vehículo de Inversión (Mudéjar Wind, SL, Mudéjar Solar, SL, H2 Pillar, SL) directamente o a través del órgano sustantivo competente para otorgar las correspondientes autorizaciones previas y/o de construcción están tramitando o van a iniciar de inmediato ante el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA), las evaluaciones de impacto ambiental de las instalaciones de renovables, sus infraestructuras de evacuación, y conducciones de transporte de hidrógeno así como la Autorización Ambiental Integrada y evaluación de impacto ambiental de la planta de hidrógeno a emplazar en El Burgo de Ebro, de acuerdo a lo previsto en el capítulo II del título I y título III de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, procedimientos que conllevan su específico trámite de información pública y consulta a organismos, administraciones y entidades afectadas.

Las evaluaciones y autorizaciones ambientales de cada uno de los proyectos técnicos, así como las autorizaciones previas y de construcción del proyecto H2 PILLAR, que sean necesarias, que corresponde tramitar y resolver al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de Aragón (INAGA) y a la Dirección General de Energía y Minas, se incluirán en el Proyecto de Interés General de Aragón en aplicación de los siguientes principios que, bajo la dirección del Gobierno de Aragón, la Administración pública debe respetar tal como señala el artículo 3 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón:

- Racionalización y agilidad de los procedimientos administrativos.
- Simplificación de procedimientos, agilización de trámites y reducción de cargas.
- Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.
- Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados.

Por tanto, a fin de no duplicar trámites, será objeto de información pública la documentación propia del PIGA (Memoria justificativa, Normas Urbanísticas, Plan de Etapas y Estudio Económico-Financiero) que se acompañara de un anexo en el que se relacionarán e identificarán los proyectos de todas y cada una de las instalaciones e infraestructuras mencionadas



y en particular, los datos referidos al trámite de información pública. Dicho anexo se actualizará periódicamente con los nuevos trámites que se vayan realizando.

Como consecuencia de la declaración como inversión de interés autonómico y de interés general de Aragón, otorgada al amparo del artículo 7 bis) del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica de Aragón, ya mencionada, los distintos trámites administrativos correspondientes al procedimiento de aprobación del presente Proyecto de Interés General han de ser impulsados con carácter preferente y urgente por las administraciones públicas aragonesas actuantes, con reducción a la mitad de plazos en dichos trámites administrativos, a excepción de los plazos de presentación de solicitudes y de recursos.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el apartado 2 del mencionado artículo 41 de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón, en uso de las competencias atribuidas en el Decreto 34/2020, de 25 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, resuelvo:

Primero.— Aprobar inicialmente el Proyecto de Interés General de Aragón H2 PILLAR Producción de H2 renovable en la Comarca de Zaragoza, promovido por Aragonesa del Hidrógeno Verde, SL.

Segundo.— En coordinación con el órgano competente para la autorización previa y de construcción de las instalaciones e infraestructuras vinculadas a la producción de energía eléctrica y transporte del hidrógeno verde, la Dirección General de Energía y Minas y con el órgano ambiental, el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA) que han llevado ya a cabo o llevarán en próximas fechas la tramitación de sus procedimientos sectoriales en los que se incluye la información pública, someter la documentación específica del Proyecto de Interés General de Aragón que se señala a continuación, al trámite de información pública por plazo de un mes, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, en el que se indicarán las sedes físicas y electrónicas de los órganos correspondientes en las que estarán a disposición del público:

- Tomo I Memoria Justificativa.
- Tomo III Normas Urbanísticas.
- Tomo IV Plan de Etapas.
- Tomo V Estudio económico financiero.
- Documento informativo de los tramites específicos de información pública realizados y pendientes de realizar.

Los documentos estarán a disposición del público en la dirección electrónica del Gobierno de Aragón creada a tal fin que se señalará en el correspondiente anuncio.

Tercero.— Dar audiencia a las entidades locales afectadas mediante la remisión o acceso a la documentación que integra el Proyecto de Interés General con objeto de que, en el plazo de un mes, emitan informe particularmente sobre la delimitación del ámbito de ordenación y/o actuación sin perjuicio del que se solicite por las concretas afecciones de las instalaciones en sus términos municipales.

Cuarto.— Informar de este trámite a los Departamentos del Gobierno de Aragón a través de las Secretarías Generales Técnicas a fin de que formulen las aportaciones y/o sugerencias que estimen oportunas.

Quinto.— Facultar al Director General de Ordenación del Territorio para llevar a cabo el impulso de los trámites señalados así como la coordinación de los procedimientos que quedarán integrados en el Proyecto de Interés General de Aragón.

Zaragoza, 28 de julio de 2023.

**El Consejero de Vertebración del Territorio,  
Movilidad y Vivienda,  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO**